



## COLEGIO DE MÉDICOS DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

### CUIDADOS PALIATIVOS AÑO 2023



## Acreditación de la Especialidad de “Cuidados Paliativos” por única vez.

La Comisión de Especialidades de éste Colegio de Médicos ha evaluado que existe actualmente la necesidad de contar con profesionales en la Especialidad de “Cuidados Paliativos”, que ya existe como Especialidad, pero no registra ningún Especialista.

### Considerando:

- Que siendo la Especialidad de “Cuidados Paliativos” de vital importancia para la atención activa, holística, de todas las personas, cualquiera sea su edad, con sufrimiento severo relacionado a su salud debido a enfermedades graves con el objeto de mejorar su calidad de vida.
- Que existen profesionales en nuestra 1ª Circunscripción que se desempeñan en la Especialidad y han adquirido conocimientos, experiencia, pericia, experticia y habilidades para evaluar y atender situaciones complejas tanto físicas, sociales, psicológicas, espirituales, culturales, existenciales o éticas de estos enfermos y su entorno.
- Que los mismos podrán programar Cursos de Nivelación (teórico-prácticos) para aquellos profesionales que no alcanzaron los objetivos en ésta oportunidad y conformar Centros Formadores de la Especialidad en el futuro.

Por lo expuesto anteriormente se propone acreditar como Especialistas en “Cuidados Paliativos” por **única vez** a todos aquellos profesionales que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Los médicos certificados en Clínica Médica y/o Oncología y/o Anestesia, Analgesia y Reanimación y/o Pediatría y/o Medicina Generalista y de Familia y/o Médicos que hayan tenido dedicación y formación exclusiva en la Especialidad; que ejerzan en la 1ª Circunscripción y sean matriculados de éste Colegio.
- b) Quienes demuestren la práctica de la Especialidad a través de acciones desarrolladas en Servicios Asistenciales en los últimos 3 años, públicos o privados.
- c) Constancia de formación en la Especialidad debidamente avalada con su certificación correspondiente.



- d) Deberán acreditar 1000 puntos de antecedentes curriculares, realizados en los últimos 10 años de acuerdo a la planilla de puntaje curricular que se adjunta a la presente.
- e) Presentar Curriculum debidamente confeccionado, no en forma manuscrita, siguiendo el ordenamiento de la plantilla de puntaje curricular.
- f) Los curriculum serán evaluados por la Comisión de Especialidades, quienes tendrán la potestad de requerir opinión en caso de ser necesario con profesionales reconocidos actualmente en la Especialidad.
- g) El período de presentación será de 30 días a partir de la publicación en la página web del Colegio.
- h) El anuncio de la presente comunicación para acceder a la Especialidad de Cuidados Paliativos la realizará el Colegio de Médicos de la 1ª Circunscripción a través de su página web.
- i) Se elevarán notificaciones a las distintas Asociaciones Médicas Departamentales que conforman éste Colegio para que todos los Colegiados que puedan acceder a la Especialidad tomen conocimiento y tengan la posibilidad de presentarse en tiempo y forma.
- j) Serán rechazados todos los curriculum mal confeccionados o mal presentados.

Se eleva a la Comisión Directiva para su evaluación, aprobación y eventual rectificación.